

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE LA CUCHILLERÍA

#### ANUNCIO

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE RECEPCIÓN A TIEMPO PARCIAL DE LA JORNADA LABORAL (OPOSICIÓN LIBRE), DEL CONSORCIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE LA CUCHILLERÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023, APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.**

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

A) Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal laboral fijo, dos plazas de Auxiliar de Recepción, pertenecientes al Grupo III/IV, categoría de Auxiliar, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, y asociados a dos puestos del mismo nombre con una jornada laboral del 53,33 % y 68 % respectivamente.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del RDL 5/2015, el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y los acuerdos adoptados por el Consejo Rector a fecha 29 de diciembre de 2023, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023.

Base segunda: Requisitos de participación

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, Administración de adscripción, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 122, de 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, y un nivel A2 en lengua inglesa.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales antes citadas y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web de la sede electrónica del Museo Municipal de la Cuchillería ([www.museocuchilleria.es](http://www.museocuchilleria.es)).

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web de la sede electrónica del Museo Municipal de la Cuchillería ([www.museocuchilleria.es](http://www.museocuchilleria.es)), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General del Museo Municipal de la Cuchillería, o en la forma legalmente establecida.

No se establece ninguno tipo de tasa en concepto de derechos de examen.

Base cuarta: Proceso de selección

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 55 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores} / 3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar dicha nota de corte, o nota mínima, para superar la prueba, teniendo en cuenta que nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Práctico. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

Estará dirigido a medir los conocimientos prácticos de los aspirantes relacionados con los cometidos propios de la categoría del puesto a cubrir.

El ejercicio consistirá en la bienvenida a los visitantes, para a continuación dar una breve explicación acerca de una de las exposiciones de una sala concreta del Museo y una breve descripción de sus instalaciones, en qué consiste y qué se puede ver en el Museo Municipal de la Cuchillería, en español y en lengua inglesa, cuya duración será determinada por el Tribunal con un máximo 15 minutos.

Se valorará la fluidez, pronunciación y claridad en ambos idiomas. Se valorará la capacidad para comunicarse de manera efectiva con los visitantes, así como el uso adecuado de términos relacionados con el museo y su temática, la capacidad para interactuar amablemente con los visitantes y la habilidad para ajustar el tiempo de exposición según lo requerido.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada apartado del supuesto práctico y su duración (bienvenida, explicación y descripción) y resolverá las dudas que puedan surgir a las personas aspirantes respecto a la referida valoración.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta: Recursos

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las mismas, cabe recurso ante el Juzgado de Social, en el plazo de 2 meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/2011 del 10 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

#### ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Los poderes del Estado.

Tema 2: Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. Estatutos de autonomía.

Tema 3: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.

Tema 4: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Órganos de representación en materia preventiva: Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Tema 5: Medidas de igualdad y de acción positiva en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

#### ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

Tema 1. El Museo Municipal de la Cuchillería: Estructura del Consorcio y estatutos.

Tema 2. Edificio y colecciones del Museo Municipal de la Cuchillería. Exposiciones permanentes y temporales.

Tema 3. Historia de la cuchillería de Albacete. Navajas, cuchillos y tijeras. Talleres y fábricas.

Tema 4. Instituciones en defensa, apoyo e impulso de la cuchillería de Albacete: APRECU, FUDECU y Escuela de Cuchillería “Amós Núñez”.

Tema 5. Concepto de museo y sus funciones. La organización interna de los museos.

Tema 6. La planificación en los museos. El plan museológico. Sistemas y controles de calidad en la gestión museística. La elaboración de informes, proyectos, memorias, presupuestos.

Tema 7. Gestión de colecciones. El acopio de bienes culturales, la documentación y el registro.

Tema 8. Exposiciones y conservación de bienes culturales. Condiciones ambientales, factores de alteración, soportes y expositores.

Tema 9. El montaje expositivo. Tendencias actuales en museografía.

Tema 10. La exposición permanente. Concepto y desarrollo. Técnicas y recursos del montaje expositivo.

Tema 11. Exposiciones temporales: Gestión y planificación. Los préstamos. Criterios de manipulación, embalaje, almacenamiento y transporte de bienes culturales.

Tema 12. El público en los museos. Los estudios de públicos.



Tema 13. La función social y educativa del museo. Turismo y participación ciudadana.

Tema 14. Los profesionales de museos. La gestión de calidad en las instituciones museísticas.

Tema 15. La seguridad en el museo. El análisis de riesgos y los planes de seguridad y de emergencias.

Tema 16. Atención al público. Derecho de información de los administrados. Información general e información en expedientes en que sean interesados.

Tema 17. El registro de documentos: Concepto. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las corporaciones locales. Presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas.

Tema 18. La protección de datos: Principios, derechos de los ciudadanos y ficheros de titularidad pública.

Tema 19. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. Correo electrónico y la red de Internet.

Tema 20. La informática básica. Sistemas operativos. Administración electrónica y servicios al ciudadano.

– Bibliografía de referencia:

· [www.museocuchilleria.es](http://www.museocuchilleria.es)

· Ministerio de Cultura (2005): Criterios para la elaboración del Plan Museológico, Ministerio de Cultura.

· Ministerio de Cultura (2021): Conociendo a todos los públicos: Los mayores y los museos, Ministerio de Cultura.

· Ministerio de Cultura (2021): Conociendo a todos los públicos: Los jóvenes y los museos, Ministerio de Cultura.

· Ministerio de Cultura (2014): La experiencia de la visita al museo, Ministerio de Cultura.

· Ministerio de Cultura (2014): La museografía de la felicidad. Una museografía accesible para todos, Ministerio de Cultura.

· Manual básico de museología y museografía

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo.

5.866